

festivo el día de la celebración de subasta suspendida.

Se hace constar que para el caso de no hallarse a los demandados se entenderán notificados los señalamientos a los deudores por la publicación del edicto.

Finca objeto de subasta

Urbana número 51: Vivienda en planta ático marcada con el número 6; es la primera de derecha a izquierda según se mira al edificio desde la calle Villa de Madrid; tiene su acceso a través del zaguán, escaleras, ascensores y pasillos comunes del edificio; tiene una superficie construida (incluida en ella la parte proporcional en elementos comunes) de 62 metros y 91 decímetros cuadrados; se distribuye en varias dependencias y servicios. Linda, entrando a la misma: Derecha, vivienda número 5 (componente anterior), y patio de luces común del edificio; izquierda, proyectada segunda fase, y fondo, calle Villa de Madrid. Cuota de participación en elementos comunes del portal 1,54 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Torrevieja, tomo 2.416, libro 1.277, folio 125 y finca número 92.701. Valor a efectos de primera subasta: 8.241.000 pesetas.

Torrevieja, 10 de noviembre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—68.864.

TORRIJOS

Edicto

Doña María Dolores Fernández Alcalde, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrijos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 228/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima» contra don Jesús Torres Martín, doña Ascensión Nombela del Olmo y «Rodaos, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de enero de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4334, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de febrero de 2001, a

las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de marzo de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se saca a subasta

Vivienda número uno, sita en Torrijos, con entrada por la calle peatonal, llamada de Los Faroles, a la que se accede desde las calles Aguabuena, Vistillas y Murillo, en el edificio sobre la parcela número 22. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Torrijos (Toledo) al tomo 1.532, libro 110, folio 63, finca registral número 9.860, inscripción cuarta (hipoteca).

Tasación a efectos de subasta: 10.726.000 pesetas.

Una dieciséisava parte indivisa de cinco quinceavas partes, también indivisas de la finca urbana número uno, del edificio en Torrijos (Toledo), con entrada por la calle Murillo, sin número.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Torrijos (Toledo) al tomo 1.532, libro 110, folio 155, finca registral número 9.545, inscripción 22 (hipoteca).

Tasada a efectos de subasta en 500.000 pesetas.

Torrijos, 30 de octubre de 2000.—La Magistrada-Juez, María Dolores Fernández Alcalde.—El Secretario.—68.097.

VERA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vera, procedimiento 28/1999, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 298, de fecha 13 de diciembre de 2000, página 16432, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el número de procedimiento, donde dice: «29/1999», debe decir: «28/1999».—67.516 CO.

VILLAREAL

Edicto

Don José Manuel Sos Sebastia, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Villarreal,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 212/98, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias del Procurador don Jesús Rivero Huidobro, en nombre y representación de «Juramas Inmobiliaria, Sociedad Limitada», contra don José Vicente Llopis Vives, doña Pilar Cerisuelo Vidal, don Salvador Casalta Bort, doña María Ángeles Cerisuelo Vida y don José Fernando Cerisuelo Vidal y esposa, a efectos del artículo 144 R.H. en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, los bienes embargados a la parte demandada don José Fernando Cerisuelo Vidal y esposa, a efectos del artículo 144 R.H., don José Vicente Llopis Vives y doña Pilar Cerisuelo Vidal, y que después de describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 26 de enero de 2001, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el fijado en el avalúo de los bienes subastados, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósito y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1356/0000/17/212/98, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta indicada anteriormente el 25 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se reservarán a depósito, a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedaran subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de febrero de 2001, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 de la primera; y en caso de resultar desierta, dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 26 de marzo de 2001, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio del demandado/os conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—Si alguno de los días señalados para celebración de subasta fuera fiesta se entenderá que se celebrará la misma al siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

Vivienda adosada en Villarreal, paseo de la Estación, 13, número de policía actual 15. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.056, libro 665, folio 96 finca 57.889.

Valorada en 16.563.000 pesetas.

Local número 2 en Villarreal, calle Santo Domingo, 116, en la actualidad número 9, local comercial inscrita al tomo 1.246, libro 839, folio 130, finca 41.883.

Valorada en 22.886.000 pesetas.

Local en Villarreal, calle Mayor Santo Domingo, 16, en la actualidad número 9, planta primera, pta 1, oficina, inscrito al tomo 1.251, libro 884, folio 239, finca 41.885.

Valorada en 6.146.000 pesetas.

Vivienda en Villarreal, calle Santo Domingo 16, en la actualidad número 9, vivienda, planta 1, pta 2, inscrita al tomo 1.059, libro 778, folio 73, finca 41.887.

Valorada en 12.520.000 pesetas.

Vivienda en término de Villarreal, avenida Cedre, 17, planta 1, pta número b, inscrito al libro 626, folio 103, finca 56.205.

Valorada en 14.944.000 pesetas.

Villarreal, 17 de octubre de 2000.—El Juez.—68.857.